

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2019-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 09 de abril de 2019.

**VISTO:**

La Sesión de Consejo Extraordinaria N° 008-2019, de fecha 09 de abril de 2019, Informe de Gerencia Municipal No 117-2019-MDSJB/AYAC. de fecha 09 de abril del 2019 sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional y la Opinión Legal No 088-2019-MDSJB/GA de fecha 09 de marzo del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Consejo Extraordinario N° 008-2019 de fecha 09 de abril de 2019, la Alcaldesa María Luz Palomino Prado, Solicita autorización para firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Batallón de Ingeniería CM "José Olaya" No 02 y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la ejecución de todo tipo de Ingeniería y/o prestación de servicios y/o acciones de remoción de escombros y otras programadas para la reconstrucción de infraestructura pública vial dañada como consecuencia dañada por desastres naturales, precipitaciones pluviales y exceso de tránsito de maquinarias y vehículos pesados en la zona Rural y Urbana.

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Batallón de Ingeniería CM "José Olaya" No 02 y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la



ejecución de todo tipo de Ingeniería y/o prestación de servicios y/o acciones de remoción de escombros y otras programadas para la reconstrucción de infraestructura pública vial dañada como consecuencia dañada por desastres naturales, precipitaciones pluviales y exceso de tránsito de maquinarias y vehículos pesados en la zona Rural y Urbana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAPTISTA  
*[Signature]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

